

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13999 *COMERCIAL AGRÍCOLA CASTELLANA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGRÍCOLA DE CUÉLLAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades "Comercial Agrícola Castellana, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y "Agrícola de Cuéllar, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con fecha 1 de julio de 2013, han aprobado por unanimidad de todos los socios la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar que con carácter previo, la Sociedad Absorbida ha acordado su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valladolid, 21 de noviembre de 2013.- José Antonio Mozo Cocho, Consejero de la Sociedad "Comercial Agrícola Castellana, S.L.", Rufino de Santos Gómez, Consejero de la Sociedad "Agrícola de Cuéllar, S.L. ".

ID: A130066026-1